Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO N° 17/2017

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary N° 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ, con C.I. N° 923.198, nombrado por Decreto N° 6254 de fecha 15 de noviembre del año 2016 y el Director General de Administración y Finanzas, My AVL OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS, con C.I. N° 2.105.831, nombrado por Decreto N° 6256, de fecha 15 de noviembre del año 2016 y por otra parte la firma GL VENTAS & SERVICIOS con Cédula Tributaria RUC N° 1861152-4 domiciliado en Yvyra Pyta 233 y Emilio Johanssen – Barrio Seco – Villa Elisa, representado en este acto por el Señor GUSTAVO ADOLFO LEIVA , con C. I. N° 1.861.152, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Elementos de Limpieza, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 10/2017 para la Adquisición de Elementos de Limpieza - ID 330.811, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.811.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 949.372
glventas@yahoo.com

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 10/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 139/17

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Codigo de Catálogos	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	47131603-004	Alambrillo de acero por unidad	Unidad	90	Ardeli	Paraguay	750	67.500
2	47131703-002	Basurero de plástico de 100 litros	Unidad	3	Plastnew	Brasil	68.000	204.000
4	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	12	Formosa	China	4.950	59.400
16	47121701-010	Bolsa para basura de 200 Litros	Unidad	170	Ardeli	Paraguay	4.830	821.100
17	47121701-008	Bolsa para basura de 150 Litros	Unidad	30	Ardeli	Paraguay	2.875	86.250
18	47121701-006	Bolsa para basura de 100 Litros	Unidad	30	Ardeli	Paraguay	1.835	55.050
19	47121701-001	Bolsa para basura de 40 Litros	Unidad	170	Ardeli	Paraguay	850	144.500
22	47131810-001	Detergente Liquido concentrada en bidón de 5 litros	Unidad	260	Ardeli	Paraguay	11.000	2.860.000
24	47131803-008	Hipoclorito de sodio en bidón de 5 litros	Unidad	150	Ardeli	Paraguay	8.000	1.200.000
25	47131703-002	Basurero de plástico con tapa de 40 litros	Unidad	15	Plastnew	Brasil	27.530	412.950
26	47121804-004	Balde de plástico con mango de metal de 13,5 litros	Unidad	6	Implas	Brasil	6.050	36.300
30	47131811-003	Jabón en polvo en bolsa de 5 kg	Unidad	32	Ardeli	Paraguay	26.895	860.640
34	47131604-003	Escoba larga para techo	Unidad	2	Ardeli	Paraguay	18.000	36.000
37	47131805-001	Limpiador multi uso de 500 ml	Unidad	6	Ardeli	Paraguay	7.350	44.100
38	47131805-001	Limpia vidrio de 500 ml	Unidad	18	Ardeli	Paraguay	6.900	124.200
39	52121704-001	Toallas para manos	Unidad	60	Ardeli	Paraguay	6.465	387.900
42	47131803-004	Desinfectante en aerosol de 400 ml	Unidad	36	Pinoleche	Paraguay	13.600	489.600
44	47131819-001	Soda caustica granulada en paquete de 250 gramos	Unidad	10	Ardeli	Paraguay	2.800	28.000
Total: guaraníes siete millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos noventa								**Gs. 7.917.490**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes siete millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos noventa (Gs. 7.917.490)

GL Ventas & Servicios
RUC 1661152-4
Telefax (021) 948.872
gventas@yahoo.com

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Paraguayo Independiente y O´Leary – Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.----------

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

DECIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

GL Ventas & Servicios
RUC 1661152-4
Telefax (021) 943.572
ventas@yahoo.com

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Elementos de Limpieza en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 (Diez y Siete) días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.----------

OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS
My AvL Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ
CNEL DCEM Ministro, Jefe Interino
del Gabinete Militar

GL Ventas & Servicios
RUC 1881152-4
Telefax (021) 943.572
glventas@yahoo.com

GUSTAVO ADOLFO LEIVA
Proveedor